UPR CAROLINA
RECTORIA
RECIBIDO
2018 AGO 13 AM 11:04

Universidad de Puerto Rico
en Carolina

13 de agosto de 2018

Prof. Jorge Valentín Asencio
Rector

P/C: Sr. Víctor González Camacho
Director de Finanzas

Luis F. Lanzó Iglesias
Oficial de Propiedad

Cumplimiento con Certificación 41

En cumplimiento con la certificación 41 de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, le estoy sometiendo la forma OC-DA-133-2017-2018 para la realización del affidavit certificando como Autoridad Nominadora el cumplimiento con la notificación a este de las irregularidades en el manejo de fondos y/o propiedad pública.

A este respecto estoy certificando en mi carácter de Oficial de la propiedad que para el año fiscal 2017-2018 no tuvimos irregularidades en el manejo de fondos o propiedad pública de las que hayamos tenido conocimiento.

El affidavit debidamente complementado deberá devolverse a nuestra oficina para ser enviado digitalmente a la oficina del contralor en o antes del 24 de agosto del corriente.

Saludos cordiales

lfl

anexo

Decanato de Asuntos Administrativos

Oficina de Propiedad

UPR CAROLINA
OFICINA DE PROPIEDAD
2018 AGO 15 PM 1:45 RECIBIDO

Po Box 4800
Carolina, Puerto Rico 00984-4800
Tel. (787) 257-0000
Exts. 3287
www.uprc.edu

OC-DA-133

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

ago. 18 (Rev.)
OC-19-01

CERTIFICACIÓN ANUAL DE NOTIFICACIÓN DE PÉRDIDAS O IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE FONDOS O BIENES PÚBLICOS

Yo, Jorge I. Valentín Asencio (nombre), funcionario principal de 3064 (número de entidad)
Universidad de Puerto Rico en Carolina (nombre de entidad)

Certifico a la Oficina del Contralor que, durante ☒ el año fiscal 2017-2018 o ☐ el período del ____ de _____ de _____ al ____ de _____ de _____:

☐ Se notificaron todas aquellas pérdidas o irregularidades relacionadas con el manejo de los fondos o de los bienes públicos, de las cuales tuvimos conocimiento, en cumplimiento de la *Ley Núm. 96 del 26 de junio de 1964*, según enmendada, y del *Reglamento 41*.

☒ No tuvimos pérdidas o irregularidades relacionadas con el manejo de los fondos o de los bienes públicos.

En Carolina, Puerto Rico 15 de agosto de 2018.

Declarante

Afidávit Núm. 3005

Jurado y suscrito ante mí por Jorge I. Valentín Asencio, mayor de edad, en calidad de Rector Interino UPRCA y vecino/a de Trujillo Alto, a quien doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante N/A.

En Carolina, Puerto Rico, hoy 15 de agosto de 2018.

La Universidad de Puerto Rico está exenta de la cancelación de sellos.

MELISSA RODRIGUEZ BONANO
Puerto Rico
ABOGADA - NOTARIO

Notario Público

Nota: Esta *Certificación* debe ser enviada a través de la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. La entidad deberá retener el original de esta *Certificación* para mostrarlo cuando sea solicitado por nuestros auditores.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Yesmín M. Valdivieso
Contralora

Carta Circular
OC-19-01

Año Fiscal 2018-2019
6 de agosto de 2018

Presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes; secretarios de Gobierno; directores de organismos de las tres ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias; alcaldes; presidentes de las legislaturas municipales, de las juntas directivas de las corporaciones municipales y de las juntas de alcaldes de las áreas locales de desarrollo laboral; directores ejecutivos de las corporaciones municipales y de las áreas locales de desarrollo laboral[1]

Asunto: Certificación sobre la Notificación de Pérdidas o Irregularidades en el Manejo de Fondos o Bienes Públicos a la Oficina del Contralor durante el año fiscal 2017-18

Estimados señores y señoras:

En el *Reglamento 41, Notificación de Pérdidas o Irregularidades en el Manejo de Fondos o Bienes Públicos a la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, del 20 de junio de 2008, se establece, entre otras cosas, que el funcionario principal de cada entidad remitirá a la Oficina del Contralor de Puerto Rico una certificación que indique que, durante el año fiscal objeto de cierre, cumplió con las disposiciones de la *Ley Núm. 96 del 26 de junio de 1964*, según enmendada.

Esta *Carta Circular* se emite con el propósito de recordarles que deben remitir el *Formulario OC-DA-133, Certificación Anual de Notificación de Pérdidas o Irregularidades en el Manejo de Fondos o Bienes Públicos*, correspondiente al año fiscal 2017-18, no más tarde del 31 de agosto de 2018, mediante la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. En el *Manual de la Aplicación* se establecen las instrucciones para remitir el mismo. El *Formulario*, la aplicación y el *Manual* están disponibles en nuestra página en Internet: *www.ocpr.gov.pr*, bajo la sección *Contraloría Digital/Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*.

[1] Las normas de la Oficina prohíben el discrimen por cualquier motivo prohibido por ley. Para propósitos de esta *Carta Circular*, se debe entender que todo término utilizado para referirse a una persona o puesto es sin alusión a géneros.

PO BOX 366069 SAN JUAN PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768
E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: http://www.ocpr.gov.pr

La entidad debe retener el original del *Formulario OC-DA-133*, para futuras auditorías o para mostrarlo cuando sea solicitado por nuestros auditores.

Esta *Carta Circular* deroga la *Carta Circular OC-18-01* del 26 de julio de 2017.

Para información adicional, pueden comunicarse a la División de Registros Públicos por el (787) 754-3030, extensión 2603, o al correo electrónico: *Ley96@ocpr.gov.pr*.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,

Yesmín M. Valdivieso